

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE LA AELC

Petición de un dictamen consultivo al Tribunal de la AELC por Héraðsdómur Reykjavíkur con fecha de 8 de febrero de 2011 en el asunto Pálmi Sigmarsson v Seðlabanki Íslands (Banco Central de Islandia)

(Asunto E-3/11)

(2011/C 208/05)

Mediante carta de 8 de febrero de 2011, recibida en la Secretaría del Tribunal el 14 de febrero de 2011, el Héraðsdómur Reykjavíkur (Tribunal de distrito de Reykjavik) solicitó al Tribunal de la AELC un dictamen consultivo en el asunto Pálmi Sigmarsson v Seðlabanki Íslands (Banco Central de Islandia), sobre la siguiente cuestión:

¿Es compatible con los apartados 2 y 4 del artículo 43 del Acuerdo EEE que el Estado de Islandia impida a un nacional islandés, residente en el Reino Unido, que transfiera a Islandia coronas islandesas por él adquiridas en el mercado offshore del Reino Unido?
